

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### 4483 Elecciones Municipales.

Por el Ministerio de la Presidencia se ha publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de marzo de 1999 el Real Decreto 430/1999, de 12 de marzo, por el que se dictan normas sobre determinación del número de Concejales y vocales a elegir para las corporaciones locales en las elecciones municipales a celebrar en 1999.

A tales efectos, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y sus posteriores modificaciones establece en su artículo 179.1 que cada término municipal constituye una circunscripción en la que se elige un número determinado de concejales en función de los residentes en el citado término, determinándose la cifra de población de cada municipio oficialmente.

En este sentido se ha publicado el Real Decreto 480/99 de 18 de marzo, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 1998 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de marzo).

A la vista de cuanto antecede se publica en anexo adjunto la cifra de población de cada municipio y el número de concejales que corresponde a cada uno de ellos, agrupados por partidos judiciales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.2 del citado Real Decreto 430/1999, de 12 de marzo.

Por otra parte señalar que las corporaciones locales, los partidos políticos y los particulares dispondrán de un plazo improrrogable de siete días naturales para presentar reclamaciones sobre el número de concejales o vocales asignados ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de estadística.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia a 23 de marzo de 1999.— El Delegado del Gobierno, José Joaquín Peñarrubia Agius.

#### Número de concejales agrupados por partidos judiciales (Real Decreto 430/1999, de 12 de marzo. «B.O.E». núm. 62)

Municipios	Población 1/01/98	Número Concejales
<b>TOTAL PROVINCIAL</b>	<b>1115068</b>	<b>717</b>
<b>CARAVACA DE LA CRUZ</b>		
TOTAL	53469	64
013 CALASPARRA	8934	13
015 CARAVACA DE LA CRUZ	21924	21
017 CEHEGÍN	14037	17
028 MORATALLA	8574	13
<b>CARTAGENA</b>		
TOTAL	199267	57
016 CARTAGENA	175628	27
021 FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	9451	13
041 UNIÓN (LA)	14188	17
<b>CIEZA</b>		
TOTAL	66629	109

001 ABANILLA	6065	13
002 ABARÁN	12095	17
011 BLANCA	5703	13
019 CIEZA	31637	21
020 FORTUNA	6502	13
031 OJÓS	594	7
034 RICOTE	1604	9
040 ULEA	971	7
042 VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	1458	9

#### JUMILLA

TOTAL	20420	21
-------	-------	----

022 JUMILLA	20420	21
-------------	-------	----

#### LORCA

TOTAL	106712	63
-------	--------	----

003 ÁGUILAS	26197	21
-------------	-------	----

024 LORCA	69930	25
-----------	-------	----

033 PUERTO-LUMBRERAS	10585	17
----------------------	-------	----

#### MOLINA DE SEGURA

TOTAL	91020	94
-------	-------	----

007 ALGUAZAS	6933	13
--------------	------	----

009 ARCHENA	14176	17
-------------	-------	----

018 CEUTÍ	7041	13
-----------	------	----

025 LORQUÍ	5482	13
------------	------	----

027 MOLINA DE SEGURA	42008	21
----------------------	-------	----

038 TORRES DE COTILLAS (LAS)	15380	17
------------------------------	-------	----

#### MULA

TOTAL	30871	65
-------	-------	----

004 ALBUDEITE	1348	9
---------------	------	---

012 BULLAS	10613	17
------------	-------	----

014 CAMPOS DEL RÍO	2009	11
--------------------	------	----

029 MULA	13518	17
----------	-------	----

032 PLIEGO	3383	11
------------	------	----

#### MURCIA

TOTAL	399919	80
-------	--------	----

005 ALCANTARILLA	32667	21
------------------	-------	----

010 BENIEL	7906	13
------------	------	----

030 MURCIA	349040	29
------------	--------	----

901 SANTOMERA	10306	17
---------------	-------	----

#### SAN JAVIER

TOTAL	59445	68
-------	-------	----

902 ALCÁZARES (LOS)	6134	13
---------------------	------	----

035 SAN JAVIER	17523	17
----------------	-------	----

036 SAN PEDRO DEL PINATAR	14487	17
---------------------------	-------	----

037 TORRE-PACHECO	21301	21
-------------------	-------	----

#### TOTANA

TOTAL	58794	75
-------	-------	----

006 ALEDO	1005	9
-----------	------	---

008 ALHAMA DE MURCIA	15471	17
----------------------	-------	----

023 LIBRILLA	3823	11
--------------	------	----

026 MAZARRÓN	16829	17
--------------	-------	----

039 TOTANA	21666	21
------------	-------	----

#### YECLA

TOTAL	28522	21
-------	-------	----

YECLA	28522	21
-------	-------	----